

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00144 00

En consideración a la solicitud incoada por el apoderado judicial del acreedor garantizado Bancolombia S.A., mediante correo electrónico, se RESUELVE:

Primero: Ordenar levantar la orden de captura del vehículo de JVZ 092, decretada por auto del treinta (30) de marzo del presente año.

En consecuencia, líbrese el respectivo oficio a la SIJIN Sección Automotores a efecto de levantar la orden de captura, y al Parquero CAPTUCOL para que se sirva entregar el referido automotor al acreedor garantizado Bancolombia S.A.

Segundo: Declarar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega de Bancolombia S.A contra Luz Magaly Ramírez Rodríguez.

Tercero: En firme este proveído y cumplido lo ordenado en el numeral primero, archívese el expediente.

NOTÍFIQUESE



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e61834329462b3cae85c42336719a98309aad5edfdcfb14af5ea595c54f6fe**

Documento generado en 13/09/2022 05:58:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>